

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.112/14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE PIEDRAHÍTA

E D I C T O

EDICTO

D^a. CARMEN MATEOS MEDIERO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº.1 DE PIEDRAHÍTA.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO nº 161/12, a instancia de D^a FIDELA TRAPERO MARTÍN expediente de dominio de las siguientes fincas:

- Según el Registro de la Propiedad de Piedrahíta:

“URBANA, CASA en la calle de la Casa Curato, número sesenta y cuatro, en casco urbano de Becedas. Tiene una superficie de treinta metros cuadrados, con un huerto de cabida un celemín de linaza. Linda: derecha, entrando casa curato y posesiones de esta; izquierda, casa de Esteban Morales Málaga; y espalda, con calleja y Vicente Parártela”.

- En la actualidad, según Catastro:

“URBANA, SOLAR en la calle Mayor número cincuenta y dos (antes calle Casa Curato nº 64) de Becedas (Ávila) . Tiene una extensión superficial de ciento cuarenta metros cuadrados y linda: derecha entrando, con inmuebles de la calle Mayor nº 36 y 38, con referencias catastrales nº 6462909 y 6462910, respectivamente; izquierda, con inmuebles señalados con los nº 54 y 70 de la misma calle Mayor, con referencias 6462918 y 6462919; fondo, con inmueble nº 30 de la calle mayor, con referencia catastral 6462906; y frente, con calle (calleja) de situación.

TÍTULO.- Pertenece el pleno dominio de dicha finca a Doña Fidela Málaga Trapero, con carácter privativo, por herencia de su madre, Doña Isabel Trapero Martín, fallecida en Ávila el día 11 de Diciembre de 1.931, según se acredita con el certificado de defunción de dicha finada que adjunto se acompaña (Doct. nº 1), manifestando a los efectos previstos en los arts. 272, 275 y 282 del Reglamento Hipotecario, que carece de título escrito.

REFERENCIA CATASTRAL.- Tiene asignada referencia catastral nº 6462917TK7766S0001GD.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se cita a Doña ISABEL TRAPERO MARTÍN como persona de quien proceden las fincas, a Don FRANCISCO TRAPERO MARTÍN como persona a cuyo nombre aparecen catastradas, o a sus

causahabientes, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Piedrahíta, a diecisiete de Marzo de dos mil catorce.

La Secretaria Judicial, *llegible*

